



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N° 2117 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024 Y N° 52 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2026, ASCIENDE DE CATEGORÍA Y ACTUALIZAR INSCRIPCIÓN AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA, RUT 77.513.686-3 EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 24 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 349

VISTOS:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- b) La Resolución (E) N° 2117 de fecha 02 de diciembre de 2024, que inscribe al proveedor **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA, RUT 77.513.686-3**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inscripción que se encuentra vigente.
- c) La solicitud de fecha 30 de diciembre de 2025, presentada por el proveedor **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA, RUT 77.513.686-3** para ascender de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe técnico N° 01 de fecha 02 de enero de 2026, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su ascenso de categoría.
- e) El Informe jurídico N° 35 de fecha 31 de diciembre de 2025, el cual determina que el proveedor cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su ascenso de categoría.
- f) La Resolución (E) N° 52 de fecha 09 de enero de 2026, que asciende de categoría al proveedor **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA, RUT 77.513.686-3**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,
- g) La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Informe jurídico N° 34 de fecha 24.12.2025 que aprueba cambio de razón social.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y, las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 18 de fecha 06 de mayo de 2022 que me designa Secretario Regional Ministerial de (V. y U.) de la Región de Los Lagos, y.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de correo electrónico de la Analista del Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos de DITEC, que advierte que no se ha individualizado en el resuelvo del acto administrativo la modificación de la Razón Social que cita informe jurídico desde "CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ALTUS SPA" en su inscripción primitiva a "CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA".
2. Que, a través de escritura pública modificatoria de fecha 16.09.2025, de la Notaria Pablo Andrés Eisendecher Bertin, Repertorio N° 4460, se tuvo presente el cambio de razón social de la empresa Constructora e Ingeniería ALTUS SPA, pasando a denominarse **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA**.

3. Lo anterior, implicó la actualización en el registro de la primitiva sociedad, lo que fue autorizado a través de informe jurídico citado en los vistos letra h) precedente.

4. Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DÉJESE sin efecto las Resoluciones (E) N° 2117 de fecha 02 de diciembre de 2024 y N° 52 de fecha 09 de enero de 2026, señaladas en los vistos b) y f) de la presente resolución;

2. DEJESE constancia, que la presente resolución, dice relación con la primitiva Constructora e Ingeniería ALTUS SpA, la cual modificó su razón social, conforme a escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Notaria Andrés Eisendecher Bertin, Repertorio N° 4460, plasmado en el informe citado en los vistos letra h) precedente.

3. ASCIENDASE de categoría al proveedor **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA, RUT 77.513.686-3** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes rubros y categorías:

| RUBRO | CAT. |
|---|-------------|
| A. RUBRO DE EDIFICACION | |
| A1 Viviendas | 3 |
| A2 Edificios que no constituyen viviendas | 3 |
| B. RUBRO DE URBANIZACION | |
| B1 Obras Viales | 2 |

4. Actualizase la inscripción al proveedor **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA TUSCHNER SPA, RUT 77.513.686-3** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes rubros y categorías:

| RUBRO | CAT. |
|---|-------------|
| B. RUBRO DE URBANIZACION | |
| B2 Obras Sanitarias | 4 |
| C. RUBRO DE ESPECIALIDADES | |
| C1 Inst.Sanit. Domiciliarias | 4 |
| C3b Climas artificiales | 4 |
| C3d Estructuras metálicas | 4 |
| C3ñ Movimiento de tierra | 4 |
| C3r Remodelación, Reparación y mej. edificios | 4 |

5. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de los Lagos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

6. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 3, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar pertinentes.

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- CONST ING E INMOB TUSCHNER SPA AVDA. FRANCIA N 1771 DP 606 PARQUE FRANCIA EDIF. 1 OSORNO ALTUS.CI21@GMAIL.COM
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGIÓN DE LOS LAGOS DORA CARDENAS PEREZ
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGIÓN DE LOS LAGOS MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA JEFA DEPTO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G